

# SITUACIÓN DE PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS EN VENEZUELA

-

## 51 ATAQUES E INCIDENTES DE SEGURIDAD EN EL PRIMER TRIMESTRE DE 2020

CENTRO PARA LOS DEFENSORES Y LA JUSTICIA (CDJ)

El Centro para los Defensores y la Justicia (CDJ) registró 51 ataques e incidentes de seguridad durante el primer trimestre de 2020. La política criminalización a la defensa y exigencia de derechos se mantiene vigente en el país. Contrario a los estándares y obligaciones internacionales el Estado venezolano continúa agrediendo a quienes defienden derechos humanos bajo la lógica del enemigo interno.

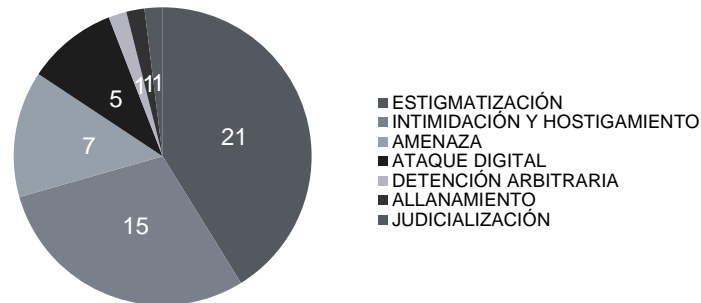
#### LA POLÍTICA DEL ENEMIGO INTERNO PARA CRIMINALIZAR LA DEFENSA DE DERECHOS HUMANOS

Ante un contexto cada día más restrictivo y desfavorable para la defensa de los derechos humanos el CDJ documentó entre el 1º de enero y el 31 de marzo patrones más violentos por parte de la representación del Estado. Actos de intimidación y hostigamiento, estigmatización, allanamientos arbitrarios, detenciones arbitrarias, judicialización, amenazas de muerte, criminalización de la cooperación internacional, represalias por denunciar ante organismos internacionales, ataques digitales y restricciones legales han sido algunas de las acciones ejercidas como parte de la Política de criminalización que se ejecuta desde el año 2002 en Venezuela, bajo el amparo de la Doctrina de la Seguridad Nacional<sup>1</sup>.

El primer trimestre del año 2020 se caracterizó por el recrudecimiento en las acciones que obstaculizan y afectan la labor de las personas y organizaciones defensoras de los derechos humanos y se han registrado 51 ataques e incidentes de seguridad.

<sup>1</sup>Venezuela: "Enemigos internos" - La defensa de derechos humanos bajo ataque. Informe Conjunto: OMCT, FIDH, COFAVIC, CDJ y Vicaría de Derechos Humanos. En: [https://www.omct.org/files/2005/03/25728/venezuela\\_informe\\_2020.03\\_informe\\_completo.pdf](https://www.omct.org/files/2005/03/25728/venezuela_informe_2020.03_informe_completo.pdf)

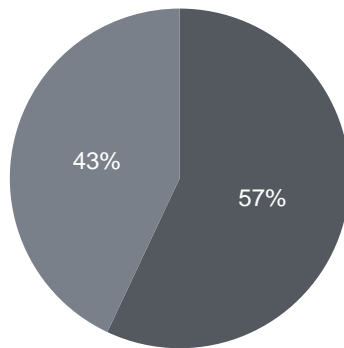
### CARACTERIZACIÓN DE LOS ATAQUES



A través de distintos mecanismos el Estado continúa implementado prácticas de criminalización al derecho a defender derechos. Persiste el uso del discurso de odio y desprestigio, ejecutados por autoridades estatales en distintos niveles de gobierno, a través de los medios públicos y oficiales, para estigmatizar y desacreditar el trabajo de las organizaciones y personas que defienden derechos humanos. Estos llamados derivan en la materialización de acciones violentas que comprometen la operatividad de las organizaciones y afectan la vida e integridad física y moral de las víctimas.

Del total de los ataques documentados en este período 22 estuvieron dirigidos hacia las organizaciones derechos humanos, destacando algunas como el Programa Venezolano de Educación Acción en Derechos Humanos (Provea), Amnistía Internacional Venezuela, Comité de Familiares de Víctimas de los Sucesos de Febrero-Marzo de 1989 (COFAVIC), Prepara Familia, Observatorio Venezolano de Prisiones (OVP), Acceso a la Justicia y Promedehum.

De igual forma, se registraron 29 ataques individualizados contra personas defensoras de derechos humanos. Del total contabilizado 15 estuvieron dirigidos a hombres y 14 a mujeres. Al respecto, destacan casos como los de Rocío San Miguel quien fue objeto de estigmatización y amenazas en al menos 10 oportunidades, el defensor Javier Tarazona víctima de amenazas en al menos 2 oportunidades y el defensor Henderson Maldonado quien fue detenido arbitrariamente y permanece sometido a un proceso de judicialización.



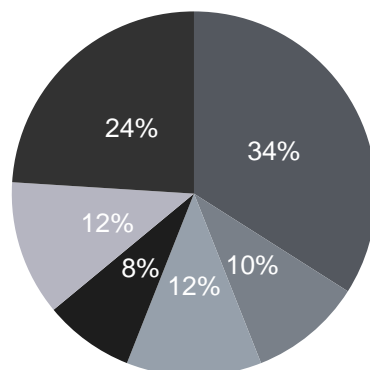
■ ORGANIZACIONES DE DDHH  
■ PERSONAS DEFENSORAS

La Política represiva y de control, enmarcada en la doctrina de la seguridad nacional y tesis del enemigo interno, ha permitido el abuso de autoridad por parte de funcionarios públicos, muchos de alto nivel. Ello junto al deterioro económico y social y político, sumado a la problemática político - institucional, representan un conjunto de realidades complejas para las

personas defensoras de derechos humanos en Venezuela, ubicándolos en un campo de trabajo adverso, difícil e inseguro, en la medida que las presiones y campañas de criminalización, estigmatización y acoso buscan afectar su credibilidad, violan sus derechos a la integridad psíquica y moral, y generan un clima de hostilidad contra ellos que dificulta el desempeño legítimo de su trabajo y facilita la inhibición de las víctimas a la denuncia y a la búsqueda de asistencia, además de exponerlos a la violencia e inseguridad existente en el país debido a los altos índices de criminalidad, inseguridad e impunidad existentes en Venezuela.

En este período destacan como responsables funcionarios públicos de alto nivel como el representante de la Asamblea Nacional Constituyente (ANC), gobernadores de algunos estados y el Ejecutivo Nacional. Asimismo, la estructura del Sistema de Protección para la Paz (SP3) ha servido para ejecutar los lineamientos para la criminalización, de modo que integrantes de los consejos comunales, colectivos armados, civiles afectos al Partido Socialista Unido de Venezuela (PSUV), junto con los organismos de seguridad del Estado y el Sistema Nacional de Medios Públicos fungen como responsables de los ataques contra defensores y defensoras de derechos humanos en Venezuela.

### RESPONSABLES



■ FUNCIONARIOS O INSTITUCIONES PÚBLICAS  
■ ORGANISMOS DE SEGURIDAD  
■ CONSEJO COMUNAL  
■ COLECTIVOS ARMADOS  
■ MEDIOS DE COMUNICACIÓN GUBERNAMENTALES  
■ OTROS

## LA “FURIA BOLIVARIANA EN ALERTA”

En el marco de la pandemia mundial por el COVID-19 Nicolás Maduro, en cadena nacional, emitió un decreto de Alarma<sup>2</sup> para hacer frente a la contingencia, esta declaratoria se establece además sobre un Estado de excepción que ha permanecido vigente desde 2016 y que ha servido para dictar medidas legales y fácticas que facilitan que quienes ostentan el poder tengan facultades ilimitadas que han derivado que se comentan mayores abusos y la profundización de las violaciones de derechos humanos en un entorno cada vez más adverso basado en la represión y el control social.

Bajo estos supuestos a partir de del 13 de marzo se agudizó la política de criminalización y ataques contra defensores y defensoras, trabajadores del sector salud que denuncian violaciones a este derecho, activistas políticos, periodistas y líderes sindicales. Preocupa al CDJ que bajo la declaratoria de Estado de Alarma se han incrementado las injerencias arbitrarias y afectaciones al derecho a defender derechos humanos.

A partir de la declaratoria de Estado de Alarma se han registrado mayores actos violentos contra las personas que defienden derechos humanos. Han sido hostigadas, estigmatizadas y amenazadas a través de redes sociales tras declaraciones de altos funcionarios; también amenazados e intimidados en sus casas, detenidos arbitrariamente, sometidos a procesos de judicialización por denunciar o pronunciarse respecto a la forma en la que ha sido manejada la emergencia sanitaria por el Covid-19 y abusos cometidos contra los derechos humanos de la población.

Esta misma situación se repite contra periodistas, algunos sujetos a procesos de judicialización, detención arbitraria, amenazas de muerte e intimidación, obstaculización para ejercer su labor.

<sup>2</sup>Gaceta Oficial n.º 6.519 extraordinario del 13 de marzo de 2020.

Igualmente, trabajadores del sector salud como enfermeras y médicos que exigen la reivindicación de sus derechos o que denuncian la crisis en los hospitales han sido perseguidos o detenidos y sometidos a interrogatorios. Líderes sociales y líderes sindicales también son víctimas de la Política de criminalización.

A la grave política de criminalización a la defensa y exigencia de derechos humanos se suma un nuevo elemento para la aplicación y ejecución de la tesis del enemigo que debe ser neutralizado. Tras las acusaciones del gobierno de Estados Unidos en contra funcionarios y ex-funcionarios del Estado venezolano, el 26 de marzo Nicolás Maduro en alocución nacional hizo un nuevo llamado a sus afectos a mantenerse alerta y proteger la `revolución` de quienes se consideran agentes intervencionistas, indicando “¡No se atrevan a tocarnos, prepárense para la furia Bolivariana, la Furia Bolivariana que arrasaría con ustedes!”. Esta orden fue repetida por Nicolás Maduro el 27 de marzo durante un contacto telefónico en la transmisión del programa La Hojilla en el canal del Estado Venezolano de Televisión (VTV), en esta oportunidad se dictaminó “identificar a posibles grupos de mercenarios que habrían ingresado al territorio nacional durante la autodenominada `noche más oscura de marzo`”, terminando su alocución insistiendo en la Furia Bolivariana”. En este mismo orden de ideas, el sábado 28 de marzo el programa especial de Con el Mazo Dando se hicieron llamados a mantener la furia bolivariana en alerta.

Frente al contexto descrito el Centro para los Defensores y la Justicia alerta a la representación del Estado se abstenga de hacer uso del Estado de Alarma para aumentar las medidas autoritarias las políticas de control social, la represión y las acciones de persecución y criminalización de defensores y defensoras de derechos humanos. No deben cometerse actos que constituyan abuso de poder o injerencias arbitrarias en el marco de la emergencia como forma de intimidar a quienes defienden derechos humanos. En situaciones como la actual es esencial que el trabajo de estas personas sea respetado, garantizado y velar por su protección efectiva.

Exigimos el cese inmediato de todos los actos de criminalización, investigación y sanción contra los perpetradores de las violaciones a los derechos humanos y la aplicación de forma efectiva la Declaración de Defensores, adoptada por la Asamblea General de Naciones Unidas el 9 de diciembre de 1998.

Centro para los Defensores y la Justicia  
6 de abril de 2020